



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
CON OBSERVACIONES DE LA OBRA
"REPOSICIÓN RETEN DE CARABINEROS
POLCURA, TUCAPEL".**

HUEPIL, 04 de Febrero de 2013.

DECRETO : 0203/2013 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitación Pública ID 3303-4-LP12 denominada "REPOSICIÓN RETEN DE CARABINEROS POLCURA, TUCAPEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 20.04.2012.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 799 de fecha 07.05.2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de la Obra por \$ 294.070.00 IVA incluido; de la obra "REPOSICIÓN RETEN DE CARABINEROS POLCURA, TUCAPEL", suscrito entre esta Entidad y la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal N° 475 del 19.04.2012.
- f) El plazo de ejecución de la obra de 180 días corridos.
- g) El Certificado N° 3649/023 de 13.12.2012 del Gobierno Regional, que aprueba recursos adicionales de \$23.026.005; al proyecto "REPOSICIÓN RETEN DE CARABINEROS POLCURA, TUCAPEL", con cargo al FNDR.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 2104 de 31.12.2012 que aprueba modificación de contrato por aumento de obras del proyecto "REPOSICIÓN RETEN DE CARABINEROS POLCURA, TUCAPEL".
- i) La Carta con fecha 11.01.2013 de la Empresa Alto Sur Ltda. que solicita Recepción Provisoria de la Obra "REPOSICIÓN RETEN DE CARABINEROS POLCURA, TUCAPEL".
- j) El Acta de Recepción Provisoria, otorgada por la comisión Técnica de obras, de fecha 04 de Febrero de 2013.

DECRETO :

- 1. **Apruébese la Recepción Provisoria con Observaciones de la Obra "REPOSICIÓN RETEN DE CARABINEROS POLCURA, TUCAPEL", de acuerdo al Acta emitida por la Comisión Técnica de Obras.**
- 2. **Otórquense 18 días corridos para subsanar las observaciones.**
- 3. **Entréguese una copia del presente Decreto al contratista y a los interesados.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- /// Empresa Constructora
 - /// Secretaría Municipal
 - /// Depto. de Tránsito
 - /// Sr. Director Secplan
 - /// Sr. Director de Control
 - /// Dirección de Obras Municipales
- Jafa/ALGS/JUOR